



San Miguel de Tucumán, 13 FEB 2020

VISTO el Expediente N° 1409/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 39/2019 solicita designación interina de la Profesora **ROXANA LORENA KASIAÑUK** en 10 (diez) horas cátedra (732); y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad al dictado de las asignaturas: "Tutoría" de 1° "B" Ciclo Básico (Extracurricular), 2 (dos) horas cátedra; "Geografía I" de 1° año "A" Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; "Geografía I" de 1° año "B" del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; "Geografía II" de 2° año del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; e "Historia y Geografía Regional Contemporánea" de 6° año Ciclo Superior, 2 (dos) horas cátedra (732), en la Escuela Técnica Vial "Gral. Manuel Belgrano" de la UNT.

Que la Profesora Roxana Lorena Kasiañuk viene desempeñándose como docente en la Institución desde el año 2012.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 7 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **ROXANA LORENA KASIAÑUK**, D.N.I. N° 30.357.163 como Docente Interina de 10 (diez) horas cátedra (732) en asignaturas: "Tutoría" de 1° año "B" Ciclo Básico (Extracurricular), 2 (dos) horas cátedra; "Geografía I" de 1° año "A" Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; "Geografía I" de 1° año "B" del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; "Geografía II" de 2° año del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; e "Historia y Geografía Regional Contemporánea" de 6° año Ciclo Superior, 2 (dos) horas cátedra, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

Dra. NORMA CAROLINA ADALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTICULO 2º.- Reconocer los Servicios Prestados por la Profesora **ROXANA LORENA KASIAÑUK**, D.N.I. N° 30.357.163, como Docente Interina de 10 (diez) horas cátedra (732) en las asignaturas: "Tutoría" de 1º año "B" Ciclo Básico (Extracurricular), 2 (dos) horas cátedra; "Geografía I" de 1º año "A" Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; "Geografía I" de 1º año "B" del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; "Geografía II" de 2º año del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; e "Historia y Geografía Regional Contemporánea" de 6º año Ciclo Superior, 2 (dos) horas cátedra, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 03 de octubre de 2019.

ARTICULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTICULO 6º Notificar a la Profesora **ROXANA LORENA KASIAÑUK** que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 7º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 0022 2020

Mue. 
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD N°